

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 82

El señor alcalde de Melgar de Fernamental se dirige a este Gobierno civil manifestando que un vecino de aquel término municipal, el día 29 de Noviembre último, le desapareció una res vacuna de siete años, cornamenta bien bonita, en el cuadril derecho dos rayas; pudiendo encontrarse en esta provincia, se hace público por si algún vecino de esta provincia conociera su paradero, proceda urgentemente a su devolución.

Santander, 21 de Diciembre de 1937. 917

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,
Agustín Zancajo Osorio

CIRCULAR NUMERO 83

Habiéndose ausentado de esta provincia, debidamente autorizado por la Superioridad, el Gobernador civil propietario, don Agustín Zancajo Osorio, con esta fecha me hago cargo del mando de la misma con carácter interino.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 21 de Diciembre de 1937. 923

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR INTERINO,
Fermín Lozano

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Al objeto de dar exacto y urgente cumplimiento a la Orden de la Junta Técnica del Estado de 6 de Noviembre de 1937 («Boletín Oficial» del día 8), todos los industriales de esta provincia que posean el certificado de Productor nacional o lo obtengan antes de darse por terminada la confección del Catálogo, deberán solicitar de la Delegación de Industria (calle de Castelar, número 13 A) principal derecha, de esta capital, un pliego de «instrucciones», una «hoja-modelo» de página del Catálogo y una ficha con el cuestionario oportuno, todo ello con el fin de la rápida ordenación, clasificación, impresión, encuadernado y reparto.

Todo productor nacional provisto del certificado que lo acredite como tal y que en un plazo de quince días no haya recogido los documentos citados, y de un mes a contar de la fecha de su entrega por la Delegación de Industria, no haya remitido a ésta la ficha y datos correspondientes a su industria, cumpliendo los requisitos que señalan las «instrucciones» a los productores que acompañan a la página-modelo, significarán, por su actitud, que renuncian voluntariamente a las prerrogativas y ventajas que se derivan, tanto del certificado de Productor nacional como de las que aporta su inclusión en el «Catálogo Oficial de la Producción industrial de España».

Santander, 22 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El ingeniero jefe de la Industria de Santander.

921

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de CABEZÓN DE LIÉBANA

El día 7 de Enero próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas vecinales, las subastas siguientes:

A las 8: de 36 hayas, del monte Barajo, bajo el tipo de 18 pesetas.

A las 8,30: de 70 robles, de dicho monte, tasados en 2.000 pesetas.

A las 9: de 30 hayas, del monte Regaos y otros, tasadas en 15 pesetas.

A las 9,30: de 30 robles, del monte Hinojedo, tasados en 150 pesetas.

A las 10: de 30 ídem, de igual monte, tasados en 225 pesetas.

A las 10,30: de 40 ídem, del monte Linares, tasados en 250 pesetas.

A las 11: de 15 ídem, del monte Milevaño, tasados en 90 pesetas.

A las 11,30: de cinco encinas, en el mismo monte, tasadas en 20 pesetas.

A las 12: de 50 estéreos leña encina, del monte Barceñillas, tasados en 25 pesetas.

A las 12,30: de 20 hayas, del monte Cuesta Oria, tasadas en 20 pesetas.

A las 13: de 65 robles, del monte Retuerto, tasados en 300 pesetas.

A las 13,30: de 40 metros cúbicos de piedra, del monte El Mazo, tasados en 20 pesetas.

A las 14: de 100 encinas, del monte Dehesa de Lubayo, tasadas en 300 pesetas.

Las licitaciones serán en pliegos cerrados, reintegradas con 4,50 pesetas, acompañando la cédula personal y el resguardo del 10 por 100 del valor de la licitación.

El pliego de condiciones facultativas será el publicado por la Jefatura Forestal en el «Boletín Oficial», número 27, de 12 de Noviembre último, y con sujeción al siguiente modelo:

Don...., vecino de...., con cédula personal, que acompaña, acepta las condiciones de subasta de...., del monte...., y ofrece la cantidad de.... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Cabezón de Liébana, 17 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal — El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

900

Ayuntamiento de RÍOTUERTO

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo, mediante gestor directo y por medio de subasta, de la recaudación durante el año 1938 de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 9.000 pesetas; carnes frescas y saladas, por el 8.000 pesetas; puestos públicos del Mercado, por el de 1.300 pesetas, y reses menores que en dicho Mercado se vendan, por el de 800 pesetas, se ha señalado para la celebración de las subastas las horas de las diez, diez y media, once y once y media, respectivamente, del día 16 de Enero próximo, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, con asistencia de los señores concejales que deseen concurrir y con sujeción a las condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de 9 a 1. Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, a los ocho días siguientes, y si en ésta tampoco hubiese licitador, el Ayuntamiento concertará directamente con la persona que lo crea conveniente, siempre con arreglo a las mismas condiciones.

Ríotuerto, 17 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Juan Arronte.

907

Ayuntamiento de PIÉLAGOS

A las diez horas del día 12 de Enero de 1938 se celebrará, en la Casa Consistorial de Piélagos, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, la subasta, con arreglo al artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, del arriendo de los arbitrios municipales sobre las bebidas alcohólicas y carnes que se introduzcan en el término durante el año 1938.

El tipo de subasta es el de 20.000 pesetas, y para tomar parte en ella es condición precisa el depósito en arcas municipales del 5 por 100 del tipo, o sean 1.000 pesetas,

que serán elevadas al importe de un trimestre por el que resultase ser rematante.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría hasta las 17 horas del día anterior al de la subasta y habrán de estar reintegrados con póliza de 4,50 pesetas.

El letrado designado para el bastanteo de poderes es don Fernando Quintanal, con domicilio en Santander.

Piélagos, 18 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Jesús Solórzano.

919

Ayuntamiento de CIEZA

El día 8 de Enero tendrán lugar, empezando a las 10, las subastas siguientes en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento:

100 robles, en Pernaljusto, en 1.300 pesetas.

100 robles, en Ajeo, en 1.400 pesetas.

100 robles, en Ajeo, en 1.400 pesetas.

100 robles, en la Canal de los Diablos, en 1.400 pesetas.

100 robles, en la Canal de los Diablos, en 1.400 pesetas.

100 estéreos varas de avellano, en 200 pesetas.

La caza, por cinco años, en 100 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, reintegradas convenientemente y con sujeción al modelo publicado al final.

Cieza, 17 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Alejo Sáiz.

908

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal, que acompaña, enterado del pliego de condiciones facultativas económicas que rigen en estas subastas, las acepta y ofrece.... pesetas por los....

(Fecha y firma).

Sección de Administración de Justicia

EDICTO

Don Rafael Camino Bustamante, juez de primera instancia, accidental, de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Estanislao Ron Cacho, vecino de Castro Urdiales, contra la sucesión de don José Echevarría Lavín, integrada por su viuda, doña Pilar Matienzo González, como tal y como subrogada en los derechos y obligaciones hereditarios que adquiriera de su hijo don Leandro, y por sus hijos: doña Elvira Echeverría Matienzo, casada con don Pelayo Carro; doña María y doña Francisca Echeverría Matienzo, mayores de edad, vecinos de Ampuero, a excepción de doña María, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de honorarios devengados por el actor letrado, en interés común de dicha sucesión, que cifra en 11.000 pesetas, así como al de 1.350 pesetas más que a la demandada doña Pilar Matienzo corresponde por los que sucesivamente devengó en su interés particular, he dictado la siguiente

Providencia.—Juez accidental, señor Camino; asesor, licenciado don Federico Paisán Gómez.—Laredo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.

(Pasa a la página 11)

SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

AÑO DE 1937

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto 174 (B. O. número 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. número 98).

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE APELIDOS Y NOMBRE	AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE APELIDOS Y NOMBRE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Rodríguez Pando, Antonia	Santander.—El Caleruco, 4, bajo	3	—	5,00	Camarero Setién, Vidal	126	Alta Noviembre
Rodríguez Rodríguez, Anita	Idem.—Peña Herbosa, 21, 4.º derecha	5	—	7,00	San Emeterio Castillo, Enrique	240	Idem
Rodríguez Sierra, Domingo	Idem.—General Espartero, 2, buhardilla	4	—	6,00	Rodríguez Rábago, Basilio	344	Idem
Rojo Lanza, Narciso	Idem.—Alto de Miranda, T. de Salazar	5	—	7,00	Rojo Salas, Agapito	343	Idem
Rosales Roldán, Julián	Idem.—Santa Clara, 18, 4.º	6	—	8,00	Rosales Arsuaga, Angel y Julio	95	Idem
Royada García, Rosario	Idem.—San Sebastián, 22	1	—	3,00	Ruiz Royada, Leopoldo	212	Idem
Rozadilla de la Hoz, María Jesús	Idem.—A. Castañeda, 45, bajo	1	—	3,00	Beitia Sánchez, Antonio	442	Idem
Rubín Fernández, Francisco	Idem.—Arrabal, 7, buhardilla	1	—	3,00	Ruiz Rubín, José	103	Idem
Rubín Otero, María	Idem.—Torrelavega, 7, 5.º	2	—	4,00	Leñero Cabrales, Manuel	292	Idem
Rueda Gómez, Jacinta	Idem.—San Martín, 9, 2.º	1	—	3,00	Altamira Cacicedo, Manuel	395	Idem
Ruiz Cuesta, Asunción	Idem.—Ruamayor, 35, 3.º derecha	4	—	6,00	Coterón Antelo, Hilario	350	Idem
Ruiz Cuetos, Emilia	Idem.—Perines, barrio San Andrés	2	—	4,00	Gómez Santamaría, José María	319	Idem
Ruiz Aguilar, Pilar	Idem.—San Fernando, 24, 5.º	3	—	5,00	Cano López, Alberto	199	Idem
Ruiz Lantaró, Benita	Idem.—Aلسedo Bustamante, 3, bajo	1	—	3,00	Ruiz Lantaró, Santos	286	Idem
Ruiz Haya, Balbina	Idem.—Hospitalillo Adarzo, 54, bajo	4	1,00	5,00	Ruiz Ruiz, Santiago	255	Idem
Ruiz Legarreta, Florinda	Idem.—Cisneros, 19, bajo	3	—	5,00	Revuelta Pelayo, Emilio	432	Idem
Ruiz López, María	Idem.—Vargas, 33, 1.º	4	—	6,00	Setién Ruiz, Benigno	351	Idem
Ruiz Peña, Josefina	Idem.—A. de Maura, 23, 4.º	3	—	5,00	Revilla García, José	369	Idem
Ruiz Pereda, Mercedes	Idem.—Río de la Pila, 1, 2.º	1	—	3,00	Martínez Pérez, Rodrigo	211	Idem
Ruiz Santos, Ramona	Idem.—Ruamenor, 9, 1.º izquierda	2	—	4,00	Rubio Ruiz, Ricardo	225	Idem
Ruiz Tazón, Carmen	Idem.—Calle del Monte, 23	2	—	4,00	Zumeta Múgica, Antonio	418	Idem
Rumayor Abad, Inés	Idem.—Cueto, Bella Vista, 103	3	—	5,00	Grande García, Ecequiel	537	Idem
Sáiz Pérez, Beatriz	Idem.—Avelino Gutiérrez, 3, 3.º	1	—	3,00	Menajit Fernando, Hilario Ramón	437	Idem
Sáinz Portilla, Milagros	Idem.—Bajada de San Juan, 25	8	1,00	7,00	Pereira Sáinz, José	138	Idem
Sáinz Ruiz, Milagros	Idem.—B. Cazona, 2, 1.º	2	—	4,00	Maza Aspiazu, Cipriano	216	Idem
Salas Gómez, Sagrario	Idem.—San Román, El Somo, 5	1	—	3,00	Martínez Salas, José	158	Idem
Salas Haya, Petra	Idem.—Perines, 32, 2.º	6	—	8,00	Tolosa Payos, Santos	220	Idem
Salas Llata, María	Idem.—San Román, La Torre	2	—	4,00	Gómez Gutiérrez, Luis	235	Idem
Salas Pomposo, Mercedes	Idem.—Campogiro, 4, 1.º	1	—	3,00	Sánchez Salas, Luis	516	Idem
Salcines Arce, Joaquina	Idem.—Empalme, 4	1	—	3,00	Ibañez Salcines, Manuel	239	Idem
Salcines Salmón, Carmen	Idem.—San Francisco, 19, 1.º	1	—	3,00	Amiano González, Onésimo	141	Idem

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE APELIDOS Y NOMBRE	AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE APELIDOS Y NOMBRE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Salinas Areces, Angeia	Santander.—Monte, B. de Bolado, 7, 1.º	2	—	4,00	Penagos del Campo, Isidoro	248	Alta Noviembre
Sánchez Rumoroso, Pablo	Idem.—Río de la Pila, 18, 2.º	2	—	4,00	Sánchez Cañeda, Manuel	90	Idem
San Emeterio Campos, Paula Josefa	Idem.—T. de San Fernando, 21, 1.º	2	—	4,00	Hernández Negro, Salvador	396	Idem
San Emeterio Diego, Milagros	Idem.—T. de San Sebastián, 7	1	—	3,00	Revilla Ruiz, Luis	312	Idem
San Emeterio Serrano, María	Idem.—San Roque, 6, 3.º	5	2,50	4,50	Floranes Arana, Eugenio	422	Idem
Sancho Nuño, Enrique	Idem.—Sol, 9, bajo	3	—	5,00	Sancho González, José	169	Idem
San José Tamayo, Pilar	Idem.—San Fernando, 70, 3.º	2	—	4,00	Raspeño S. José, José	277	Idem
San Juan Fernández, Luisa	Idem.—Peñacastillo, El Castro	3	—	5,00	Toral Camero, Antonio	469	Idem
San Juan González, Rosa	Idem.—La Pereda, 74	2	—	4,00	Madrado Aja, Patricio	311	Idem
Santa María Valdizán, Carolina	Idem.—T. de la Argentina	1	—	3,00	Martínez Castillo, José Luis	360	Idem
Santa María García, Crisanta	Idem.—Daoiz y Velarde, 23	4	—	5,00	Velasco Santamaría, Federico	202	Idem
Santa María Ruiz, Adela	Idem.—B. del Camino, 7, 1.º	1	—	3,00	Menocal Lanza, Ciriaco	272	Idem
Santos Hoyos, María	Idem.—Peñacastillo, 66	1	—	3,00	Del Castillo García, José	533	Idem
Santos Soto, Cristina	Idem.—Alcázar de Toledo, 1	1	0,50	2,50	Agudo Santos, Florentino	513	Idem
Sanz Moncada, Pepita	Idem.—Campogiro, 38, 1.º	2	—	4,00	Fellechea Villagrán, Cosme	198	Idem
Sarmiento Fuentes, Otilia	Idem.—Alonso Gullón, 8, 1.º	2	—	4,00	Serna Pérez, Angel	389	Idem
Sáinz Serrano, Carmen	Idem.—Cueto, La Pereda	2	—	4,00	Rumayor Sáinz, Carmelo	185	Idem
Saro García, Francisco	Idem.—Argentina, 17	2	—	4,00	Saro Cuesta, Fco., Ant., Angel y Fdo.	459	Idem
Sebastián Haya, Rosa	Idem.—S. de Porrúa, 140	10	—	8,00	Fernández Díaz, Bienvenido	382	Idem
Sedano Gómez, Irene	Idem.—General Espartero, 6, 2.º	2	—	4,00	Mortillo Sedano, Alberto	139	Idem
Serna Blanco, Claudia	Idem.—San Pedro, 8, 3.º	1	—	5,00	Serna Arce, Eladio	132	Idem
Sierra Chaves, Clementina	Idem.—Ruamayor, 14, 5.º	3	—	5,00	Sierra Fresco, Alfredo	352	Idem
Sierra González, Trinidad	Idem.—La Habana, 13, 1.º	3	—	5,00	Alvarez Herrera, Manuel	525	Idem
Sierra González, Victoria	Idem.—Fernández de Isla, 7, 1.º	2	—	4,00	Morán Miguel, Manuel	288	Idem
Secane García, Francisca	Idem.—Sol, 53, 1.	1	—	4,00	Del Río Vázquez, José	117	Idem
Solar Tansia, María del	Idem.—B. San Andrés	2	—	3,00	Santa María Pellón, José	412	Idem
Somoza F. Villarrenaga, María	Idem.—Bonifaz, 13, 4.º izquierda	1	—	4,00	Terán González, Pedro	310	Idem
Soto Calderón, Hipólita	Idem.—Eugenio Gutiérrez, 18, 5.º	2	—	4,00	Soto Calderón, Julián	244	Idem
Sousa Rivero, Estrella	Idem.—Monte, barrio de Arriba, 17	2	—	4,00	Morante Díaz, Antonio	496	Idem
Tausía Cobo, Florentina	Idem.—Campogiro, 10, bajo	1	—	3,00	Flores Tausía, Lorenzo	167	Idem
Terán García, Ginesa	Idem.—A. Gullón, 23, 2.º	1	—	3,00	Díez Terán, Gonzalo	172	Idem
Toca Bóo, Aurora	Idem.—Cueto, 104	3	—	5,09	San Juan Bóo, Víctor	82	Idem
Toca Diego, Basilisa	Idem.—Magallanes, 26, bajo	5	—	7,00	Crespo Rivas, Angel y Jesús	263	Idem
Toca Gutiérrez, Salustiana	Idem.—Lugar de Monte, 89	2	—	4,00	Terán Arenal, Pedro	266	Idem
Toca Ricalde, Josefa	Idem.—Río de la Pila, 50, 1.º	2	—	4,00	Girau Aparicio, Tomás	390	Idem
Toca Salván, Dolores	Idem.—Arcillero, 3, 5.º	1	—	3,00	Martínez Toca, Adolfo	502	Idem
Toral García, Amalia	Idem.—Cajo, F. de la Salud, 12	2	—	4,00	Cortina Soria, Lorenzo	98	Idem
Torcida Calvo, Justa	Idem.—Dr. Madrazo, 29, bajo	2	—	4,00	Barrio Uranga, Eugenio	393	Idem
Torcida García, Guadalupe	Idem.—Lugar de Monte	2	—	4,00	Salgado Cueto, Artemio	377	Idem
Toribio Calle, Guillermina	Idem.—Peñas Redondas, 7, 3.º	2	—	4,00	Rodríguez Toribio, Julián	506	Idem
Tope Torcida, María	Idem.—San Román, 25	2	—	4,00	Teja Tone, Lorenzo	151	Idem
Triguero Cortiguera, María Alfonso	Idem.—Monte, 14	2	—	4,00	Salgado Gañaro, Máximo	345	Idem
Trueba Dumarco, María	Idem.—B. de Arriba, 15	2	—	4,00	Franco Trueba, Antonio	296	Idem
Trueba Pérez, María	Idem.—B. de Camino, 23, 2.º	3	—	5,00	Delgado Vaquería, Domitilo	234	Idem
Urriñal Peral, Josefa	Idem.—Marqués de la Hermita, 3, 2.º	1	—	3,00		156	

Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Estado Civil	Profesión	Parentesco	Valor	Observaciones
Urriñal Peral, Josefa	237	F	1			4,00	
Valdivielso Saldaña, Isabel	421	F	2			4,00	
Valiña Andarza, Pilar	519	F	3			4,00	
Valverde Gutiérrez, Angeles	493	F	2			4,00	
Valle Arizalita, Juliana	176	F	2			4,00	
Del Valle García, Valentín	294	M	5			6,00	
Vázquez Diego, Antonio	252	M	3			5,00	
Vázquez de la Hoz, Florinda	293	F	2			4,00	
Vázquez Pacheco, Palmira	392	F	3			5,00	
Vega Fernández, Joaquina	328	F	2			4,00	
Vega Fernández, Josefa	194	F	2			3,00	
Velasco Pérez, Josefa	306	F	2			4,00	
Venero Martínez, Francisca	399	F	3			5,00	
Venero Saro, Julia	316	F	5			5,00	
Vian Pérez, Antolina	446	F	8			8,00	
Zamanillo Osorio, Mauricio	189	M	3			5,00	
Zamora Cruz, Emilia	302	F	1			3,00	
Zubillaga Martínez, Aurora	159	F	3			5,00	
Dou Guesol, Basilisa	406	F	3			5,00	
Lanza Sáiz, Coral	425	F	1			3,00	
Escalada Martínez, Felisa	544	F	7			8,00	
Lázaro Flores, Concepción	854	F	2			4,00	
Afrai Jesuruaga, Laureana	841	F	1			3,00	
Aguado Fernández, Isabelino	813	M	2			4,00	
Aguirre Salvador, Julián	637	M	5			3,50	
Ajac Velasco, María	623	F	2			4,00	
Aguilera Gutiérrez, Cristina	778	F	3			5,00	
Aldecoa Rodríguez, Trinidad	795	F	3			5,00	
Alegría Casuso, Filomena	612	F	2			4,00	
Alonso del Campo, Rosario	572	F	1			3,00	
Alonso Fernández, Antonia	551	F	3			5,00	
Alonso Hevia, María	769	F	2			4,00	
Alonso Pérez, María del Carmen	624	F	2			4,00	
Alvarez de Alba, Mariano	785	M	4			5,00	
Alvarez Gómez, Jesusa	756	F	1			3,00	
Alvarez Macano, Herminia	837	F	4			2,00	
Allende Bolado, Sagrario	642	F	4			6,00	
Anabitarte González, Antonia	674	F	2			4,00	
Antonio de la Hoz, Julia	761	F	1			3,00	
Arasil Lastra, Baldomera	641	F	4			3,00	
Arenal S. María, María	833	F	2			4,00	
Arroyo Gómez, Avelina	558	F	3			5,00	
Arsallos Cavada, Angeles	832	F	2			4,00	
Arcie Pérez, Victoria	688	F	3			5,00	
Bacigalupi Madariaga, Luisa	691	F	3			5,00	
Bárcena Mier, María	677	F	2			4,00	
Barragán Martínez, Ramona	654	F	1			1,00	
Benaite S. María, Carmen	701	F	1			3,00	
Berasategui Fabián, Miguel	848	M	8			8,00	
Delgado Vaquerín, Domitilo	3,00	M					
Cabero Méndez, José	4,00	M					
Lagumilla Valdivielso, José	4,00	M					
Vellisco Valiña, Rafael	4,00	M					
Pacheco Mediavilla, José	4,00	M					
Valle Isidoro, Rufino	4,00	M					
Del Valle Pérez, Ramón y José	6,00	M					
Vázquez Zamanillo, Ramón	5,00	M					
Simeno Agüero, Manuel	4,00	M					
Riancho Barbero, Manuel	5,00	M					
Pérez Vega, Manuel	4,00	M					
Vega González, Lucio	3,00	M					
Rivero Palazuelos, Ricardo	4,00	M					
Tapia Marina, David	5,00	M					
Gómez Venero, Carlos	5,00	M					
Beceiro Vián, José	8,00	M					
Puertas Bolado, José	5,00	M					
Gurrutiola Ruiz Fermín	3,00	M					
Villar Iglesias, Manuel	5,00	M					
Muzi Andrés, Pedro	5,00	M					
Jesús Ceballos, Martín	3,00	M					
Cantolla Escalada, Modesto	8,00	M					
Villar Guerra, Leopoldo	4,00	M					
Santiago Antolín, Luis	3,00	M					
Aguado Reguero, Venancio	4,00	M					
Aguirre Ríos, Julián	3,50	M					
Ceniano Ajac, Angel	4,00	M					
Martínez Albarrán, Venancio	5,00	M					
Varea Aldecoa, Emilio	5,00	M					
Portilla Alegría, Jesús	4,00	M					
Morante Barcena, Valentín	3,00	M					
Diego González, Venancio	5,00	M					
Sánchez Díez, Rodrigo	4,00	M					
S. Miguel Toca, Manuel	4,00	M					
Alvarez García, Auspicio y José	5,00	M					
Alvarez Gómez, Enrique	3,00	M					
Cano Alvarez, Luciano	2,00	M					
Iglesias Allende, Nicasio	6,00	M					
García Santos, Enrique	4,00	M					
Del Campo González, Luis	3,00	M					
Vegar Arisil, Juan	3,00	M					
Arenal S. María, Francisco	4,00	M					
González Arroyo, Bienvenido	5,00	M					
Thonón Cepedo, Alberto	4,00	M					
Díez Rodríguez, Esteban	5,00	M					
Pérez Bacigalupi, Francisco	5,00	M					
Llata Santamaría, Rufino	4,00	M					
Bajo Barragán, Abelardo y Antonio	1,00	M					
Moreno Saro, José	3,00	M					
Berasategui Bolado, José	8,00	M					

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
APELLIDOS Y NOMBRE	APELLIDOS Y NOMBRE						
Bermejo Vega, Eulalia	Santander.—M. de Luarca, 2, 1.º	2	—	4,00	Conejo Bermejo, Iterenciano	738	Alta Diciembre
Blanco Pascua, María	Idem.—R. Victoria, 29, 5.º	4	—	6,00	Rodríguez Pérez, Alfonso	825	Idem
Bilbao Ruiz de la Peña, Pilar	Idem.—Peñacastillo, B. Ojaiz, 45, 3.º	1	—	3,00	Bilbao Ruiz de la Peña, Ignacio	830	Idem
Bolleda Lloreda, Irene	Idem.—Francisco Salazar	3	—	5,00	González Camus, Arturo	839	Idem
Bolado Ostalaza, Raimunda	Idem.—Lugar de Monte, B. Torre	4	—	6,00	Oria Bolado, Miguel	737	Idem
Bolívar Lastra, Juliana	Idem.—Albericia, B. Torre, 32	3	—	5,00	Campo González, Felipe	835	Idem
Bustillo Díez, Elvira	Idem.—Peñacastillo, 16, 1.º	3	—	5,00	Arenal Bustillo, Antonio	660	Idem
Cabrero Torre, Angeles	Idem.—Enseñanza, 19, 1.º	3	—	5,00	Cuerno Achurra, Víctor	575	Idem
Cagigas Cicero, Cristina	Idem.—Sol, 10, 1.º derecha	5	1,00	6,00	Arce Cagigas, J. Manuel	618	Idem
Calderón Vargas, Luisa	Idem.—Alta, 6, buhardilla	2	—	4,00	Polidura Calderón, Francisco	820	Idem
Camargo Alonso, Carmen	Idem.—Atalaya, 6, entresuelo	1	—	3,00	Vaquero Camargo, Enrique	583	Idem
Campuzano Bustillo, Victoria	Idem.—Peñacastillo, Camarreal, 13	2	—	4,00	Oria Llata, Antonio	725	Idem
Camus García, Sagrario	Idem.—Cueto, Bella Vista, 85	1	—	3,00	González Diego, Cipriano	808	Idem
Camus Villa, Celestina	Idem.—Cueto, La Pereda, 84, bajo	2	—	4,00	Gómez Camus, Angel	594	Idem
Camino Setién, Julia	Idem.—Guevara, 7, 5.º	2	—	4,00	Mayora Camino, Ramón	569	Idem
Cano Cabo, Antonia	Idem.—S. de Porrúa, 112, B	2	—	4,00	Albella Ruiz, Enrique	762	Idem
Canser Jiménez, Carmen	Idem.—Medio, 9	2	—	4,00	García Conde, Manuel	671	Idem
Cantolla Escalada, Luisa	Idem.—S. Moret, 2, 2.º	2	—	4,00	Zamanillo Sánchez, Leonardo	819	Idem
Carreras Fresnedo, Dolores	Santander	2	—	4,00	Diego Falagán, José	854	Idem
Carril Caradas, Manuela	Idem.—M. Cristina, 8, A, 4.º	2	—	4,00	Buena Morante, Isaac	563	Idem
Carrión Prieto, Maximina	Idem.—A. Gullón, 33, entresuelo	2	—	4,00	Venero Abajas, Rufino	711	Idem
Casado Ramos, Rufo	Idem.—Cueto, 115, bajo	3	—	5,00	Casado Calvo, Celestino	658	Idem
Castanedo Tezanos, Laura	Santander.—Nueva Montaña, 14	4	—	6,00	Jiménez Gómez, Julian	702	Idem
Castañeda Calderón, Francisca	Idem.—A. Bustamante, 1, bajo	1	—	3,00	Pablo Pérez, Julio	827	Idem
Castillo Iturbe, Paula	Idem.—Peñacastillo, San Martín	3	—	5,00	Bolado S. Martín, David	779	Idem
Castro García, Leandro	Idem.—Albericia, 8, bajo	2	—	4,00	Castro Zurru, Valentín	740	Idem
Cayo Garalde, Santiago	Idem.—Peña Herbosa, 21, 4.º	3	—	5,00	Lavín Cayo, Ramón	598	Idem
Cisneros Moro, Petra	Idem.—Carbajal, 11, 1.º	2	—	4,00	Díaz Cisneros, Justo y Eusebio	823	Idem
Colina Riva, Julio	Idem.—S. de las Cruces	3	—	5,00	Gaño Colina, José	547	Idem
Cosío Gutiérrez, Rosa	Idem.—Cuesta, 7, 3.º	2	—	4,00	Martínez Pascual, Inocencio	718	Idem
Crespo Calzada, Avelina	Idem.—R. Victoria, 28	7	2,50	5,50	Solana Crespo, Paulino	815	Idem
Crespo Gutiérrez, José	Idem.—M. Santillana, 40, entresuelo	6	—	8,00	Crespo Maestro, José	616	Idem
Cruz Fernández, Casimira	Idem.—Rubio, 4, 3.º	1	—	3,00	Borboso Cruz, Santiago	784	Idem
Cruz Seguro, Virgilio	Idem.—San Román, 55	9	—	8,00	Cruz Alvarez, Ramón	797	Idem
Cubillas Abel, Adelaida	Idem.—I. la Católica, 12, 2.º	1	—	3,00	Oreña Cubillas, Alfonso	683	Idem
Cueto Rumayor, Benigna	Idem.—Cueto, 27	2	—	4,00	Sánchez Cueto, Maximino	721	Idem
Cuetos Solana, Juanita	Idem.—I. la Católica, 16	2	—	4,00	García Gutiérrez, Angel	596	Idem
Cuevas Manteca, Obdulia	Idem.—Magallanes, 25	2	2,50	1,50	Helguera Cuevas, Pedro	629	Idem
Cuevas Tayán, Avelino	Idem.—Perines, 14, 1.º	4	—	6,00	Cuevas Prieto, Benjamín	842	Idem
Díaz Uberti, María	Idem.—C. Sáinz, 21	3	—	5,00	González Arriola, Eustasio	804	Idem
Díaz Caminos, Concepción	Idem.—S. Martín, 17, 2.º	3	—	5,00	González González, Victoriano	633	Idem
Díaz López, Paulino	Idem.—P. Vieja, 1 y 3	4	—	6,00	Díaz Isidro, Paulino	710	Idem
Diego García, Dolores	Idem.—S. Román, El Sorno	2	—	4,00	Aja Diego, Gumersindo	759	Idem
Diego Lanza, Carmen	Idem.—S. Román, 12	2	—	4,00	Cebada Palazuelos, Francisco	798	Idem
Diego Lanza, María	Santander.—Peñacastillo, El Cueto	3	—	4,00	Rodríguez Palazuelos, Francisco	851	Idem
Diego Lanza, María	Santander.—Peñacastillo, El Cueto	3	—	4,00	Beci Dominguez, Diego	695	Idem

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE APELIDOS Y NOMBRE	AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE APELIDOS Y NOMBRE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
González Carrera, Concepción	Santander.—Peñacastillo, 12	3	—	5,00	Tezanos del Río, Ramón	562	Alta Diciembre
González Colina, Matilde	Idem.—Río de la Pila, 42, 1.º D.	2	—	4,00	Arriaga Arriaga, Jesús	729	Idem
González Cacho, Visitación	Idem.—T. Vargas, 1	2	—	4,00	González Cacho, Julio	589	Idem
González Cuevas, Angeles	Idem.—Tetuán, 48, principal	1	—	3,00	Fuentes Reventón, Enrique	807	Idem
González González, Guadalupe	Idem.—B. Camino, 33, 2.º	2	—	4,00	Díaz González, Salvador	555	Idem
González de la Puente, Inocencia	Idem.—Ensanche Maliaño	1	—	3,00	Rodríguez González, Florentino	766	Idem
González Gómez, Elena	Idem.—P. Canalejas, 30, 4.º dcha.	6	—	8,00	Acereda González, Antonio	554	Idem
González Iglesias, Francisca	Idem.—Peñas Redondas, 4, 1.º dcha.	4	—	6,00	González Iglesias, Vicente	586	Idem
González Ortega, Felisa	Idem.—S. Román, barrio Torre, 20	3	—	5,00	Portales Morante, Ricardo	747	Idem
Gorostizaga Palomera, Soledad	Idem.—J. Bustamante, 9, bajo	2	—	4,00	Escobedo Gorostizaga, José María	628	Idem
Gorricho Castillo, Soledad	Idem.—Sol, 6, bajo	3	—	5,00	González Garrido, Francisco	685	Idem
Gutiérrez Castro, Aquilina	Idem.—Viñas, 7, 3.º derecha	3	—	5,00	Minguez Gutiérrez, Carlos	775	Idem
Gutiérrez Cuerno, Casimira	Idem.—Isabel II, 4, buhardilla	1	—	3,00	López Gutiérrez, Ramón	716	Idem
Gutiérrez Herrerías, Narcisca	Idem.—Lope de Vega, 15, 2.º	1	—	3,00	Horna Gutiérrez, Carlos	737	Idem
Gutiérrez Mora, Balbina	Idem.—Carbajal, 7, 5.º	1	—	4,00	Sánchez Gutiérrez, Constantino y S.	579	Idem
Gutiérrez Portilla, Victoria	Idem.—Peñas Redondas, 8, 5.º	2	—	3,00	Castañeda Saiz, Matias	669	Idem
Gutiérrez Rivero, Francisco	Idem.—Andrés del Río, 1	6	5,00	3,00	Gutiérrez Blanco, Pedro	655	Idem
Gutiérrez Salmón, Aurelia	Idem.—Atalaya, 28, entresuelo	3	—	5,00	Incera Gutiérrez, Abraham	605	Idem
Gutiérrez Santos, Pilar	Idem.—S. Martín, 5, 2.º dcha.	2	—	4,00	Camargo Gómez, Petronio	777	Idem
Hernández Aguyó, Pilar	Idem.—Rubio, 10, 2.º	2	—	4,00	Lledías Fernández, Alejandro y Serafín	834	Idem
Herrera Dirán, María Teresa	Idem.—Juan de la Cosa, 37, bajo	2	—	4,00	Giribet Solovera, Pedro	831	Idem
Herrera Martínez, María	Idem.—Menéndez Pelayo, 13	5	3,00	4,00	Rodríguez Pombiande, Amalio	574	Idem
Hoz Rentería, Eulalia	Idem.—General Espartero, 10, 1.º	4	—	6,00	Echevarría Rufo, Plinio	678	Idem
Lanza Huerta, Victoriano	Idem	3	—	5,00	Lanza Gómez, Wenceslao	667	Idem
Jáñez Pérez, Lucía	Idem.—Burgos, 1, 1.º derecha	1	—	3,00	Salas Jáñez, Medardo	630	Idem
Ibáñez Ugarte, Antonia	Idem.—A. Bustamante, 2, 4.º	1	—	3,00	Puente Santurco, Antonio	604	Idem
Iglesias Alvarez, Rosario	Idem.—Peñacastillo, El Castro, 5	3	—	5,00	Mena Díaz, Julián	614	Idem
Incera Bernal, Clara	Idem.—Magallanes, 24, 2.º	2	—	4,00	Callejo Toca, Isidro	773	Idem
Lastra González Filomena	Santander.—Cueto, Bellavista, 25	7	—	8,00	Camus Lastra, Lorenzo	727	Idem
Lastra Muñoz, Pilar	Idem.—M. Pelayo, 13, bajo	3	—	5,00	Hoyuela Martínez, José Angel	706	Idem
Lavín Rodríguez, Rosario	Idem.—Peñas Redondas, 3, 4.º	2	—	4,00	Solózano Conde, Luis	553	Idem
Lavín San Emeterio, Avelina	Idem.—Ruamenor, 18, 5.º	2	—	4,00	Lavín San Emeterio, Luis	792	Idem
Lavín Setién, Laura	Idem.—Dr. Madrazo, 23 duplicado	1	—	3,00	Alonso Lavín, Anselmo	634	Idem
López Camino, Antonino	Idem.—Idem, 20, 4.º derecha	2	—	4,00	López Longo, Antonio	566	Idem
López Díaz, Amalia	Idem.—Calzadas Altas, 47	1	—	3,00	Carcosa Cano, Anselmo	812	Idem
López Frías, Rosario	Idem.—Tetuán, 11, 2.º	1	—	3,00	Pérez López, Francisco y Pedro	806	Idem
López González, Antonina	Idem.—Monte, 16, A	1	—	3,00	Beloqui Lanza, Antonio	560	Idem
López González, Benigna	Idem.—Bonifaz, 4, 2.º derecha	5	—	7,00	Carres López, Perfecto y Manuel	771	Idem
López González, Francisca	Idem.—Castelar, 21, buhardilla	4	—	6,00	Bedia González, Bernardino	643	Idem
López Rojo, Justo	Idem.—Cuesta, 5, 4.º	2	—	4,00	López Díez, José	714	Idem
López Rumoroso, Carmen	Idem.—Juego de Pelota, 2, 1.º	3	—	5,00	Gutiérrez Ríos, Santiago	739	Idem
López Sáinz, Amalia	Idem.—Concordia, 10, 4.º	3	—	5,00	Mora San Deogracias, Fernando	645	Idem
Llano Guevara, Manuel	Idem.—Santa Lucía, 17, 1.º izquierda	9	—	8,00	Llano Elizagaray, Celestino	622	Idem
Llata Amievas, Isabel	Idem.—San Román, 6, 4.º	4	—	6,00	Torre Lanza, Miguel	644	Idem
Madrazo Setién, Mercedes	Idem.—T. de San Simón, 15, 1.º	2	—	4,00	Toribio Ortega, J. J.	774	Idem

Mantilla González, María Jesús	Idem.—T. de San Simón, 15, 1.º	2	4,00	Idem	559
Marcos Lastra, Amador	Idem.—Cisneros, 14, bajo	5	7,00	Marcos Grijuela, Bernardo	776
Marqués Zorrilla, Evaristo	Idem.—Habana, 13, bajo	1	3,00	Marqués Olivares, Francisco	810
Mariscal Hernández, Rosario	Idem.—Ruamayor, 17, bajo	1	2,50	Rodríguez Benito, Rufino	822
Martín Arroyo, Leopoldo	Idem.—Alonso Gullón, 34, 1.º	2	4,00	Martín Cuervo, Luis	752
Martínez Cueto, Carmen	Idem.—Barrio Obrero, 8, bajo	1	3,00	Redondo Centeno, Victoriano	692
Martínez Bengoechea, Luisa	Idem.—Antonio Mendoza, 13	3	5,00	Martínez Bengoechea, Emilio	606
Martínez Fernández, Ignacia	Idem.—Marqués de Santillana, 40, bajo	2	4,00	Carrera Martínez, Celestino	597
Martínez García, María	Idem.—Casas de Regato, 1, 4.º	1	3,00	Solar Arnuero, Pedro	635
Martínez Guajardo, Felisa	Idem.—Ruamenor, 10, 2.º	1	3,00	Serrano Martínez, Dionisio	611
Martínez Llata, José	Idem.—Lugar de Monte, 41	1	3,00	Martínez Arno, José	607
Martínez Martínez, Fermína	Idem.—Florida, 11, 3.º derecha	3	5,00	Sanz Martínez, Santiago	750
Martínez Quevedo, Francisca	Idem.—Muelle, 26, 3.º	3	5,00	Roret Albelda, Vicente	590
Martínez Sáinz, Benjamina	Idem.—Travesía de Cuevas, 13	3	5,00	Estefanía Martínez, Isidro	557
Martínez Terbet, María	Idem.—S. Fernando, P. Alonso, 50, 1.º	2	4,00	Noja Juarristi, Nicolás	668
Martínez Vázquez, Estrella	Idem.—Alta, 16, 1.º	4	6,00	Zubieta Redondo, Santiago	698
Martínez Villalante, Natividad	Idem.—P. Sol, 48, 4.º	1	3,00	Martínez Villalante, Anastasio	657
Marsella González, Matilde	Idem.—M. de Santillana, 24, 2.º dcha.	2	4,00	Salvaje Marsella, Juan	734
Mazón López, Fernanda	Idem.—Tetuán, Amaliach, 7, 1.º	1	3,00	Gómez del Campo, Cesáreo	719
Megalla Marcos, Rosario	Idem.—Río de la Pila, 39	1	3,00	Carreras Díez, Bernardo	785
Mendiguilina Mirones, Caridad	Idem.—Alonso Gullón, 53, 4.º, pta. 12	1	3,00	González González, José	673
Mercedes Mellado, Carmen	Idem.—Doctor Madrazo, 30, 1.º	3	5,00	Gonzalo Mercedes, Federico	849
Miguel Carrasco, Teresa	Idem.—Bonifaz, 4, 4.º derecha	1	3,00	García Cuevas, Francisco	595
Morago Soladana, Baltasara	Idem.—Segismundo Moret, 9, 2.º	3	5,00	Amandi Morago, Francisco y Mariano	640
Muñiz Muñiz, Josefina	Idem.—Calzadas Altas, 2, 3.º	3	5,00	Herbón Madrazo, José	731
Muñoz Soto, Casilda	Idem.—Segismundo Moret, 9, 3.º	1	3,00	Santiesteban Nieto, Antonio	659
Muñoz Vega, Regina	Idem.—San Román de la Llanilla, 12, b.	2	4,00	Ortiz Pablos, Jesús	843
Muriedas Rumayor, Asunción	Idem.—Dr. Madrazo, B. del Carmen, M	2	4,00	López Muriedas, Juan	663
Narezo Narezo, Pilar	Idem.—Peñacastillo, B. de Ojaiz, 88	2	4,00	Zamanillo Blanco, Segundo	627
Nava del Río, María	Idem.—San Simón, 16, 2.º derecha	2	4,00	Vena Nava, Jacinto y Antonio	723
Navarro Marquina, Candelario	Idem.—Vista Alegre, 13, 2.º	2	3,00	Martín Navarro, Francisco	662
Nieto Mena, Carmen	Santander.—Vargas, 15, 3.º izquierda	1	5,00	Revilla Diego, Fermín	584
Nieto Villar, Agustín	Idem.—Marqués Santillana, 3, 3.º	3	4,00	Nieto Gutiérrez, Florentino	549
Ojeada Lavandera, Maximina	Idem.—Antonio López, 1, 6.º dcha.	2	3,00	González Liaño, Angel	682
Oñate Ramírez, Carmen	Idem.—Menéndez de Luarda, 9, 4.º	1	6,00	Gómez Martín, Valeriano, Carlos	818
Oporto San Emeterio, Bautista	Idem.—Río de la Pila, 37, bajo	4	5,00	Oporto Trueba, Bautista	732
Oreja Madrugo, Victoria	Idem.—Cajo, Cazona	3	4,00	Castro Gutiérrez, Gregorio	649
Ortiz González, Avelina	Idem.—Río de la Pila, 19, buhardilla	2	3,00	González Revilla, Santiago	613
Ostúa González, Valeriana	Idem.—Alta, 6, 1.º izquierda	1	3,00	Pérez Osúa, Florencio	730
Otí Palacios, Gumersinda	Idem.—Viñas, 4	2	4,00	Tejera Otí, Santiago	699
Pacheco Blanco, Obdulia	Idem.—San Román, 2	2	4,00	Martín Cuevas, José	610
Palleiro Fernández, María	Idem.—B. de Camino, 13, entresuelo	2	6,00	Sanz Robles, Emilio	619
Pedrosa Gómez, José	Idem.—Bellavista, 50, bajo	4	4,00	Pedrosa Bárcena, Antolín	836
Pelayo Alonso, Cecilia	Idem.—Sánchez Porrúa, 196, 3.º	2	3,00	Bolado Pernía, Agapito	565
Pelayo Ruiz, Dolores	Idem.—Fernández de Isla, 13, buhard.	1	4,00	Irezábal Pelayo, Eduardo	736
Plaza Fernández, Francisca	Idem.—Puente, 3, 5.º	2	5,00	Luengo González, Angel	726
Peña Cano, Lucía	Idem.—Cubo, 8, mansarda	3	6,00	Pablo Martín, Jesús	674
Pérez Campo, Victoria	Idem.—Sol, 4	5	7,00	Cano Pérez, Joaquín	696
Pérez Pérez, Elena	Idem.—S. Porrúa, B. Ruamayor, 14	1	3,00	Peredo Peredo, Miguel	652
Porras Zorrilla, Celsa	Idem.—San Fernando, 26, buhardilla	1	...	Perojo Porras, Joaquín	...

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE APELLOS Y NOMBRE	AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE APELLOS Y NOMBRE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Porres Gutiérrez, Mercedes	Idem.—Alonso Gullón, 9, 2.º	3	—	5,00	De la Fuente Pérez, Manuel	852	Alta Diciembre
Portilla Pérez, Sofía	Idem.—San Román de la Llanilla	1	—	3,00	Portilla Pérez, Angel	665	Idem
Preciado Agüero, Belén	Idem.—Peña Herbosa, 29, bajo	1	—	3,00	Fernández Arenal, Ecequiel	789	Idem
Prieto Franco, Emilia	Idem.—Monte, La Torre, 47	2	—	4,00	Mazón Gómez, Manuel	814	Idem
Prieto Oria, Antonia	Idem.—La Blanca, 28, 2.º	1	—	3,00	Menocal Villanueva, Luis	570	Idem
Quintana Ceballos, Concepción	Idem.—Peñacastillo, Ojaíz	3	—	5,00	Sáiz de Baranda Quintana, Federico	824	Idem
Raigadas Raigadas, Presentación	Idem.—Dr. Madrazo, 23, 3.º izquierda	4	—	6,00	Ornárez Ruiz, Manuel	561	Idem
Ramírez Láinz, María	Idem.—Idem, 4, 4.º derecha	1	—	3,00	Samitier Rodríguez, José	793	Idem
Regidor Regidor, María	Idem.—Barrio Femoril, 84	4	—	6,00	Ceballos Fernández, Silvestre	733	Idem
Raigadas Raigadas, Aurelia	Idem.—Soto la Marina, 4	3	—	5,00	Rosillo Pacheco, Eloy	755	Idem
Revilla Torre, Gerardo	Idem.—Río de la Pila, 28, 4.º	8	6,00	2,00	Revilla Anievas, Manuel	751	Idem
Rey Echevarría, Carmen	Idem.—F. de Isla, A, 2.º izquierda	2	—	4,00	Pinillos López, Mateo	724	Idem
Rey Peña, Estanislao	Idem.—Alta, 9, 4.º	9	—	8,00	Rey Díez, Estanislao	748	Idem
Ricondo Menezo, Hermenegilda	Idem.—C. frente a la Maternidad, 11 bis	2	—	4,00	Collantes Fernández, Luis	853	Idem
Ríos Martínez, Rosalía	Idem.—Atalaya, 7, 5.º	2	—	4,00	Calvo Fernández, José	577	Idem
Rincón Valdeolivias, Eugenia	Idem.—Tetuán, 23, 3.º	2	—	4,00	Cossío Sánchez, Luis	545	Idem
Rivero San Juan, Modesta	Idem.—Bajada de Polio, 17, 1.º	2	—	4,00	Castillo Rivero, Miguel, Agustín, y C. A.	609	Idem
Rodríguez Asensio, Juliana	Idem.—Amós de Escalante, 2	1	—	3,00	Pérez Secadas, José	770	Idem
Rodríguez Banco, María	Idem.—Antonio Mendoza, 35	2	—	4,00	López Díaz, Ceferino	802	Idem
Rodríguez G. Agüeros, Mercedes	Idem.—T. de Vargas, 6, 2.º	2	—	4,00	Celada Velasco, Pablo	786	Idem
Rodríguez Guerra, María	Idem.—Lope de Vega, 21, 5.º	7	—	8,00	Sandoval Rodríguez, Francisco	694	Idem
Rodríguez Pacheco, Josefa	Idem.—Fuente la Salud, 33, bajo	1	—	3,00	Venero Blanco, Agustín	817	Idem
Rodrigo Marín, Teresa	Idem.—Viñas, 10, 3.º	3	—	5,00	Quintana Caballero, Emilio	758	Idem
Rodríguez Mier, Carmen	Idem.—San Luis, 2, 2.º	2	—	4,00	Entraigo Rodríguez, José	661	Idem
Rodríguez Ojeda, Rosalía	Idem.—Lope de Vega, 13, 4.º	3	3,00	5,00	Ortiz de Urbina, Pastor, Tomás	653	Idem
Rodríguez Pérez, Raquel	Idem.—Hoteles de la Tierra	2	—	4,00	Martinez Puente, Fidel	600	Idem
Róiz González, Iluminada	Idem.—T. de los Castros, Sardinero	6	2,00	5,00	Terán Róiz, Angel y Serafín	593	Idem
Rojas San Emeterio, Francisca	Idem.—T. de San Celedonio, 6, 1.º	6	—	6,00	Prieto Rosas, Ramón	764	Idem
Ruamayor Gómez, Joaquín	Idem.—I.º de Mayo, 1	3	—	5,00	Ruamayor Paulón, Joaquín	691	Idem
Rubio Mediavilla, Matilde	Idem.—Calle de Madrid, 13, 5.º izqda.	2	—	4,00	Gómez Pedraja, Miguel	648	Idem
Rubio Renes, Amalia	Idem.—Sol, 46, 1.º	1	—	3,00	Rubio Renes, José Antonio	754	Idem
Rueda Cubillas, Otilia	Idem.—Santa Lucía, 9, entresuelo	3	1,00	4,00	Soler Rueda, Eusebio	829	Idem
Ruiz Francés, Aurora	Idem.—Gibaja, 12, buhardilla	3	—	5,00	Ganso Díaz, Manuel	856	Idem
Ruiz Gómez, Braulia	Idem.—Joaquín Costa, 13, bajo	3	—	5,00	Asón Ruiz, Victoriano	728	Idem
Ruiz Martínez, Petronila	Idem.—San José, 9, 4.º	2	—	3,00	González Ruiz, José Luis	647	Idem
Ruiz Peña, Mercedes	Idem.—Santa Clara, 6, 1.º	3	—	5,00	Fernández Díaz, Jenaro	800	Idem
Ruiz Porres, Elisa	Idem.—J. de Monasterio, 10 y 12, 5.º	1	—	3,00	Iribar Ruiz, Daniel	599	Idem
Ruiz Ruiz Amparo	Idem.—La Reyerta, E. García del Río	4	—	6,00	García Ruiz, Jesús	639	Idem
Ruiz Vega, Isabel	Idem.—T. de los Castros, Sardinero	2	—	4,00	Melgosa López, Julio	664	Idem
Ruiz Ruiz, Felipa		1	—	3,00	Llamas Ruiz, Andrés	656	Idem
Rumayor Gómez, Joaquín		3	—	5,00	Rumayor Paulán, Joaquín	791	Idem

(Continuará)

Dada cuenta de la presentación de la demanda y documentos con sus copias, y de haber aceptado el letrado don Federico Paisán Gómez y jurado el cargo para que fué nombrado abogado-asesor en este asunto, y

Se admite la demanda a trámite, la que se sustanciará por el juicio de menor cuantía, y en su vista, se tiene por parte al letrado don Estanislao Ron Cacho, dándose traslado de aquella a los demandados, doña Pilar Matienzo González, doña Elvira y doña Francisca Echeverría Matienzo, y en representación de la segunda, a su marido, don Pelayo Carro García, para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, y por la ausencia en ignorado paradero de doña María Echeverría Matienzo, publíquese el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, dentro de nueve días, comparezca personándose en los autos a los efectos del párrafo segundo del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Se tienen por hechas las manifestaciones del oírosí.

Lo mandó y firma dicho señor juez y asesor, de que doy fe. —Rafael Camino.—Licenciado Federico Paisán.—Ante mí, Maximino Basoa.

Y mediante a que la demandada doña María Echeverría Matienzo se halla en ignorado paradero, se la cita y emplaza a medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en referida providencia, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece dentro del término.

Dado en Laredo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II. Año Triunfal.—El juez, Rafael Camino.—Ante mí, el secretario judicial, licenciado Maximino Basoa.

—
EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del partido de Santoña, en providencia de fecha de hoy, dictada a instancia del procurador Herrería Alonso, a nombre de la Compañía Mercantil «Uralita, S. A.», domiciliada en Sevilla, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovido, en reclamación de treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y diez céntimos, contra don Rufino Fernández Martínez, don Juan Zabala y don Enrique Zabala, vecinos de Santoña, Bilbao y Guecho, respectivamente, se emplaza a don Rufino Fernández Martínez y don Enrique Zabala, hoy ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Vizcaya, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos, con prevención de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santoña a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El juez de primera instancia accidental, Enrique Crespo.—El secretario accidental, P. S., Nicolás Ruiz.

—
EDICTO

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don Benito Velo Lanza, representado por el procurador don José Ansorena, contra don Luis Ganza Soto, en rebeldía,

sobre reclamación de dos mil quinientas treinta y siete pesetas, intereses y costas, ha recaído auto cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Benito Velo Lanza, representado por el procurador don José Ansorena Rivas, debo de condenar y condeno a don Luis Ganza Soto a que abone a aquél la cantidad de dos mil quinientas treinta y siete pesetas e intereses legales de ella, a partir de la presentación de la demanda, imponiéndose al demandado las costas y notificándosele en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro de Benito y Blasco (rubricado).

Y para notificar al demandado don Luis Ganza Soto, expido el presente que firmo en Santander a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey.

—
Don Angel Sierra Caballero, secretario habilitado del Juzgado municipal de Pesaguero,

Certifico: Que en el rollo de juicio verbal civil de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Pesaguero y Diciembre, diez y seis de mil novecientos treinta y siete.—Visto por el señor juez municipal suplente, don Juan Martínez Encinas, por incompatibilidad del propietario, el precedente juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Cipriano Caloca Díez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Pesaguero, contra don Tomás Caloca Díez, también mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Pesaguero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Caloca Díez a que, tan luego esta sentencia sea firme, pague a don Cipriano Caloca Díez la cantidad de cuatrocientas cuarenta pesetas, que le es en deber, declarándole en rebeldía por no haber comparecido, a cuyo efecto le será notificado este fallo por mediación del «Boletín Oficial» de la provincia, sin hacer especial condena de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez (rubricado).—Hay un sello y sigue la publicación.

Para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para que pueda ser insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Pesaguero a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Visto bueno, el juez municipal suplente, Juan Martínez. 902

—
Don Antonio Azcárate Irastorza, juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que por providencia de este día, en diligencia preparatorias de ejecución promovidas en este Juzgado por el procurador don Agustín Pérez Ubaldo, en la representación de don Germán Cosío Gómez, contra don José Ramón García de la Vega, casado y vecino que fué de Puentenansa, sobre pago de la suma de seis mil ochocientos cincuenta y dos pesetas dieciocho céntimos, a que asciende, con intereses y gastos, la cuenta que, con fecha doce de Febrero de 1936, suscribieron el don José Ramón García de la Vega, como deudor, y el don Germán Cosío Gómez, como fiador solidario, a la entidad Banco de Torrelavega; se acordó señalar el día veintinueve del actual, y hora de las once de su mañana, para la diligencia de comprobación, con su registro, de la póliza de crédito personal a que dicha cuenta se refiere, en el despa-

cho del corredor de Comercio don Alfonso Orbe, en esta ciudad, que intervino dicha póliza.

Y para que sirva de citación al don José Ramón García de la Vega, para el día y hora señalados, en el despacho del corredor de Comercio don Alfonso Orbe, sito en esta ciudad, y a los fines de diligencia de comprobación acordada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, caso de no comparecer, libro el presente en Torrelavega a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—A. Azcárate.—P. S., el secretario, Octavio M. Los.

Auditoria de Guerra Sexto Cuerpo de Ejército

JUZGADO EVENTUAL

José López Neira, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Campo San Juan, provincia de Lugo, vecindado en Campo de San Juan, y últimamente en el Hospital militar Cántabro de Santander, nació el 11 de Junio de 1915, soltero, de 1,571 milímetros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas castañas, ojos regulares, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, sin señas particulares, soldado del Regimiento de San Fernando desde el 15 de Enero de 1937, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor eventual de esta plaza, teniente coronel de Caballería retirado, don Luis Alvarez Montesinos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

Santander a 16 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El teniente coronel, juez instructor, Luis Alvarez Montesinos.

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1938, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y los otros ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las observaciones que estimen convenientes los contribuyentes e entidades interesadas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 5.º del del Reglamento de 24 de Agosto de 1924 y conocimiento general de los vecinos.

Santiurde de Toranzo a 30 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Santos González. 732

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos confeccionados para el año próximo de 1938 que se expresan a continuación:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares.

Santiurde de Toranzo, 30 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Santos González. 731

Ayuntamiento de REOCÍN

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos confeccionados para el ejercicio de 1938 que a continuación se expresan:

Por término de quince días, la matrícula Industrial y el padrón de la Patente nacional de automóviles; y

Por término de ocho días, el padrón de Edificios y solares y el repartimiento de Rústica y Pecuaria, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reocín, 1.º de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Jesús Sampredo. 770

Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Se abre concurso, por espacio de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Los aspirantes acreditarán pertenecer al Cuerpo, segunda categoría, y ser adictos al Movimiento.

El nombramiento tendrá carácter interino y no concederá derecho alguno para la propiedad, según determina la legislación vigente.

Valderredible, 7 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Avencio Rodríguez. 812

Ayuntamiento de ESCALANTE

Hallándose vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, con carácter interino, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, se anuncia al público su provisión y en el plazo de quince días, a contar del de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia; los que pertenezcan al Cuerpo pueden solicitarlo ante esta Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento para funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 y artículo 162 de la Ley Municipal.

Escalante, 3 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Pedro R. Cubillas. 749

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

El proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, confeccionado para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante dicho plazo y ocho días más puede presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen convenientes.

Las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales han sido prorrogadas para el ejercicio de 1938 las que han regido durante el de 1937, y quedan asimismo expuestas al público a efectos de examen y reclamaciones por un plazo de quince días.

Villaescusa, 2 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Felipe Vega. 752

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extráyo de la libreta número 18.421 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.